y satisfechos hasta primero Julio de mil ocho-
cientos setenta y seis.

Seguidamente se acordó por este Ayuntamiento autorizar al Sor Alcalde para que pase á la comision Provincial á liquidar los bagajes que la misma aprobó segun consta en sesion de este Ayuntamiento de fecha trece Agosto próximo pasado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion estendiendo la presente acta que firman los concurrentes que saben y por José Prat y Antonio Creus que no saben, á su ruego lo firma el Secretario de que certifico.

El Alcalde
Juan Pujol

El Ayuntamiento

José Rota — Juan Solá — Vicente Plantada

Juan Puigvenech — Do

Sayerre Tinto

Pedro Supervi

Por José Prat y Antonio Creus á su ruego y por mi Teodoro Vila Secio

El Alcalde
Juan Pujol
El Ayunto

Juan Puigdeh
Juan Solá
Jaime Tinto

Sesion ordinaria del 17 Setiembre 1876

En el pueblo de Mollet á diez y siete Setiembre de mil ochocientos setenta y seis, reunidos en la sala capitular los señores del

Vicente Plantada
Pedro Rafael
José Rota
José Prat
Antonio Creus

Ayuntamiento en el margen anotado para celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del Alcalde D Juan Rujol y Blanch, abrióse la sesion dando lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Luego el Sor Presidente manifestó se consigne en la presente acta el acuerdo tomado por este Ayuntamiento y que ha dejado de calendarse en la acta de la anterior sesion, de que en el repartimiento territorial de mil ochocientos setenta y seis á setenta y siete, se incluyese el cuatro por ciento de más sobre la riqueza imponible con destino á las atenciones del presupuesto Municipal del referido año económico y por unanimidad se resolvió quede así consignado por haberlo acordado en la referida sesion del diez del actual.

Seguidamente se acordó por unanimidad se entienda un libramiento de valor cuatro pesetas á favor del Alcalde D Juan Rujol por la marcha á Barcelona del dia trece del que cursa para la entrega de prófugos como consta en sesion de tres del actual.

Tambien se acuerda por unanimidad se entienda á D. Teodoro Vila un libramiento á su favor por valor de diez y siete pesetas segun cuenta presentada por el mismo y que la acompañan dos recibos justificativos valor de diez pesetas, y las siete que restan, cuatro por la presentacion de los mozos prófugos á la Comision Provincial por no haberlo podido efectuar el

Sor. Alcalde el referido dia trece y haber sido el Sor. Secretario tenido que hacer el dia quince como comisionado nombrado al efecto y hay tres pesetas por haber el mismo Vba abonado á cada uno de los cuatro que en dicho dia ingresaron en caja de los mozos presentados tres reales de todo lo que, al dorso del libramiento acompañará la cuenta que lo demuestre con los justificantes indicados.

Seguidamente el Sor. Presidente expuso que había pasado á la comisión Provincial á liquidar los bagages de este pueblo y que la misma aprobó en cumplimiento á lo acordado por esta Corporacion en sesion de diez Setiembre del que cursa y que al efecto había recogido de la misma, la carta de pago valor de mil ciento noventa y siete pesetas setenta y un centimos importe de dichos bagages aprobados y que la comision abonó de lo que por el déficit pendiente del económico de mil ochocientos setenta y tres á setenta y cuatro acreditaba de este Municipio como parte del déficit en general que por vigésimas se satisface á la misma hasta su completa extincion. Y. el Sor. Presidente espone ha entregada la indicada carta de pago al depositario de los fondos de este Municipio y que este, haga efectivo en metálico el valor de la misma de los fondos que obran en su poder á la persona que designe esta Corporacion para que

SELLO 10º AÑO 1876 — IMP. DE PUENTE — 50 POR 0/0 — UNA PESETA

N.0.148.555

SOCIEDAD DEL TIMBRE — BARCELONA

en union del Sr. Secretario procedan al pago y satisfaccion de los bagageros que en su conciencia lo acrediten y segun el estado ó nota que lo demuestre; lo que tomado en consideracion, por unanimidad este Ayuntamiento acuerda, sea nombrado D. Juan Pujol y Blanch el que recoja dichos fondos del Depositario valor de la carta de pago indicada: toda vez que es el el que la firma y ya como Alcalde para que en union del Sr. Secretario Teodoro Vila á medida que hayan recogido su importe en metálico, en debida forma, se designen dia para satisfacer de dichos fondos los bagageros indicados.

Y habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion estendiendo la presente acta que firman los que saben y por José Prat y Antonio Reig que no saben lo hace á su ruego el secretario de que certifico.

El Alcalde
Juan Pujol

El Ayuntamiento

Juan Pujol Clemente
Juan Solá
Vicente Plantada
José Rota
Pedro Alfredo
por José Prat Antonio
Reig y por mi Teodoro Vila Secr.